



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 1253/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Asunto del Expediente: Subvención Asociación cultural Expresarte con Arte 2026

D. Antonio Martínez Pascual, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Olula del Río,

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

La existencia de una asociación de pintura fomenta la creatividad, promueve la expresión artística, y brinda apoyo y visibilidad a los artistas. Según el proyecto presentado por la Asociación cultural Expresarte con Arte, para el curso 2026, se van a impartir clases extraescolares de dibujo y pintura para niños y niñas con edades comprendidas entre los 4 y 12 años. El objetivo general que se pretende es que los niños/as puedan conocer y aplicar distintos procedimientos/técnicas de la pintura, (dibujo, modelado, etc.), reconocer diversos materiales y medios de expresión artística y aprender a utilizarlos adecuadamente, así como despertar y dinamizar la imaginación y la creatividad, lo que impulsará la cultura artística de la localidad.

Que en relación a las competencias del Ayuntamiento de Olula del Río en la materia, el artículo 25.2. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local determina que "el Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales ."

En los Presupuestos municipales para el año 2026 se ha consignado la aplicación presupuestaria *2026.3380.480.10 Subvención Asociación cultural Expresarte con Arte*, que incluye la cuantía de 3.000,00 €, para dedicarlos a la concesión de subvención a la Asociación cultural Expresarte con Arte, con CIF G16917478, para fomentar la actividad cultural en la localidad.

Visto el Informe de Secretaría, de fecha 10 de marzo de 2026, en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones.

Figura, asimismo, certificado de Tesorería de fecha 11 de marzo de 2026, sobre la no existencia de deuda de la mencionada Asociación frente a la Hacienda Local.

Constando en el expediente retención de crédito por importe de 3.000,00 € con número de operación 220260000443 y fecha 11 de marzo de 2026.

ANTONIO MARTÍNEZ PASCUAL (1 de 2)
Representante Legal
Fecha Firma: 13/03/2026
HASH: 4b89253e4a11350ca1984fe196ec8f6c



MARIA VIRGINIA RUIZ SÁNCHEZ (2 de 2)
Secretaría
Fecha Firma: 13/03/2026
HASH: e8fe32810a077991d23b62fad6461a91



DECRETO
Número: 2026-0661
Fecha: 13/03/2026

Cód. Validación: KRCKYFRLPH4TJRX4XPXZDFZJJKK
Verificación: <https://oluladelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5





Vista la propuesta de resolución PR/2026/691 de 12 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 13 de marzo de 2026.

En virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Avocar las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local mediante Resolución de Alcaldía 191 de fecha 19 de junio de 2023, en lo exclusivamente necesario para la resolución del presente expediente, dando traslado a la misma en la siguiente sesión que se celebre.

SEGUNDO. Aprobar el texto adjunto del Convenio de concesión de subvención nominativa, prevista en el presupuesto general de este Ayuntamiento, a Asociación cultural Expresarte con Arte, y conceder subvención de 3.000,00 € a la misma para la financiación de gastos de funcionamiento, con cargo a la aplicación del presupuesto de gastos señalada.

TERCERO. Aprobar y comprometer el gasto anteriormente descrito.

CUARTO. Notificar a los interesados y requerirles para la firma del Convenio.

QUINTO. Registrar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones –BDNS- los datos estructurados de la subvención concedida.

El Alcalde-Presidente, en Olula del Río en la fecha al margen indicada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-0661
Fecha: 13/03/2026

Cód. Validación: KRCKYFRLPH4TJRXPA4XZDFZJKK
Verificación: <https://oluladelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5

